



Factura: 001-001-000051637



20191701070P01420

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P01420						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2019, (16:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716049695	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104602873	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERÓN SILVA FAUSTO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602746703	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701070P01420

Factura No.: 001-001-000051637

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA, AUDITORA Y ASESORA CAAF CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORA, AUDITORA Y ASESORA CAAF CIA.LTDA., el señor CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cero cuatro nueve seis nueve cinco (1716049695), de treinta y un años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de sexo masculino, de ocupación estudiante, con domicilio en la calle los cedros Oe tres guión doscientos noventa (Oe3-290) y Pedro Botto, de esta ciudad de QUITO, celular cero nueve seis ocho ocho uno siete uno ocho cuatro (0968817184), email juliancordova.ec@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CALDERÓN SILVA FAUSTO RAMIRO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos siete cuatro seis siete cero tres (0602746703), de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo masculino, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle cinco de Junio y Avenida Luis Cordovez, casa treinta y cuatro guion doce,

de la ciudad de RIOBAMBA, de transito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, celular cero nueve ocho cinco dos seis seis siete nueve cero (0985266790), email ramycalderon@yahoo.com; por sus propios y personales derechos; el señor ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro seis cero dos ocho siete tres (1104602873), de treinta y un años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de sexo masculino, de ocupación estudiante, con domicilio en la Avenida Eloy Alfaro y Avenida República, Torres Elemento Aqua, de esta ciudad de QUITO, celular cero nueve nueve dos siete nueve uno ocho cuatro tres (0992791843), email dariollexes@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CALDERON SILVA FAUSTO RAMIRO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

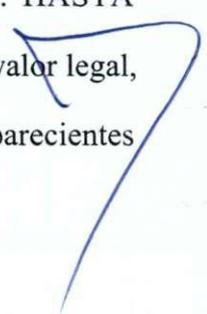
SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios

de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA, AUDITORA Y ASESORA CAAF CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CALDERON SILVA FAUSTO RAMIRO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

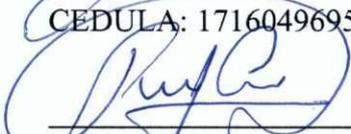


la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL
CEDULA: 1716049695



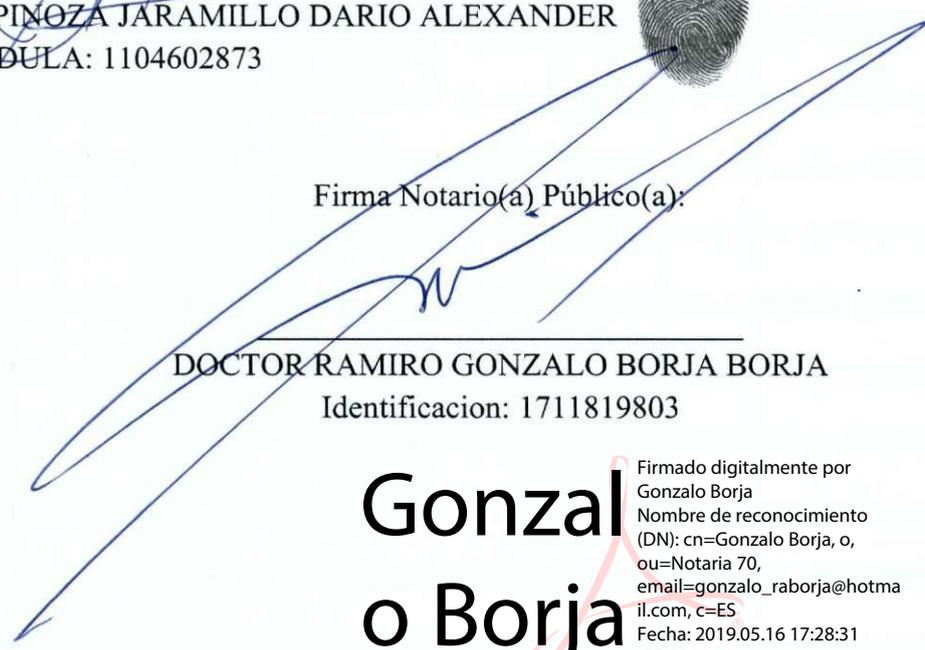

CALDERON SILVA FAUSTO RAMIRO
CEDULA: 0602746703




ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER
CEDULA: 1104602873



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificacion: 1711819803

Gonzalo Borja
Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@hotmail.com, c=ES
Fecha: 2019.05.16 17:28:31
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA NUÑEZ
JULIAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171604969-5





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3343A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA RUBIN LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ DORA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-03

001138484







J. Cordova




CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 15.05.19

No. 0018498

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Cordova Nuñez Julian Gabriel

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171604969-5

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

M. Méndez
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO: 2019-17-01-70-D-1420

FACTURA N° 51657

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

16/MAY 2019
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J. Cordova

Número único de identificación: 1716049695

Nombres del ciudadano: CORDOVA NUÑEZ JULIAN GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA RUBIN LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ DORA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

J. Cordova



Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-225-16165



192-225-16165

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060274670-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON SILVA FAUSTO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MAGDALENA QUISHPE PARRA

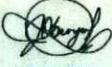



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
V13333222

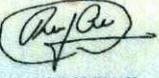
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA HILDA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07




00031486



DIRECTOR GENERAL



FINANZA DEL CÉDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.
0001 - 145 CERTIFICADO No.
0602746703 CEDULA No.

CALDERON SILVA FAUSTO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES



0602746703
07-11-2017
D. SERVICIO

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
CANTÓN: **PENIPE**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PENIPE**
ZONA:




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2019-17-01-70-D-1420
FACTURA N° 2.1633

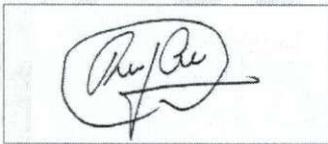
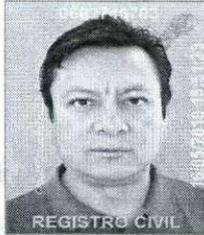
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a **16 MAY 2019**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602746703

Nombres del ciudadano: CALDERON SILVA FAUSTO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUISHPE PARRA SONIA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: CALDERON ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA HILDA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-225-16215



195-225-16215

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 110460287-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA ERREIZ CHALVER ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO QUEZADA CARMEN GLADIS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-01





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA No.
 0015 - 313 CERTIFICADO No.
 1104602873 CÉDULA No.

ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
 CANTÓN: LOJA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: VALLE
 ZONA:




[Handwritten signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2019-17-01-70-D-1420
 FACTURA N° 31627

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fejas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví a su interés.

Quito, a 16 MAY 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104602873

Nombres del ciudadano: ESPINOZA JARAMILLO DARIO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA ERREIZ CHALVER ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO QUEZADA CARMEN GLADIS

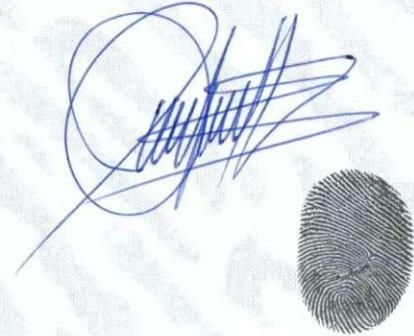
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-225-16193



194-225-16193

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

